

Al margen un sello con un logo que dice Una Nueva Historia. SOTyV. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.

DAVID GUERRERO TAPIA SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18, 59, 60 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 4, 13, 19, 25, 29, 35, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 137 Y 149 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; 6, 16 Y 20 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y

CONSIDERANDO

I. Que en fecha 25 de abril de 2024, se publicaron las Reglas de operación del Programa de Vivienda del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2024 “Vivienda Digna para tu Bienestar 2024”, en el Periódico Oficial No. extraordinario, mismas que contienen el Programa de Vivienda que ejecutará la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.

Dicho programa tiene como objetivo regular la selección, otorgamiento, seguimiento y ejecución de las soluciones de vivienda que autorice la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda a las personas beneficiarias dentro del programa de vivienda 2024 “VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2024”, en sus diferentes vertientes.

II. Derivado de un análisis de los alcances del programa, se identificó que para tener una mayor cobertura en el programa de vivienda para el Estado de Tlaxcala y resulte inclusivo a un sector de la población que no fue incluido en el programa de “VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2024, es que se plantea se incluyan en el programa de vivienda a personas servidoras públicas que pertenezcan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, en los términos planteados en el presente documento.

Por lo anterior, surge la necesidad de suscribir el presente

ACUERDO MODIFICATORIO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 “VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2024”

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifican las reglas: **QUINTA inciso b) se agrega un anexo 8, se modifica inciso m); NOVENA se agrega un inciso e); DECIMA TERCERA se agrega un inciso D); DÉCIMA CUARTA se agrega un inciso e1; VIGÉSIMA TERCERA se agrega una fracción II; VIGÉSIMA CUARTA se agrega un inciso b), VIGÉSIMA QUINTA se agrega un inciso d1, se realiza modificación al inciso g y se deroga el inciso h, de las REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 “VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2024”, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de abril de 2024, para quedar como sigue:**

QUINTA.- Para efectos de estas...

a)...

b). Anexo. Documento adjunto...

Anexo 1.-...

Anexo 2.-...

Anexo 3.-...

Anexo 4.-...

Anexo 5.-...

Anexo 6.-...

Anexo 7.-...

Anexo 8.-Recibo de la cantidad como estímulo económico.

c)...

...

m) Cantidad económica en especie o monetaria no recuperable proveniente del capítulo 400.- transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, partida 4391 otros subsidios, de conformidad con las Reglas de Operación, que se entregará por parte del Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

NOVENA. Se atenderán solicitudes:

a)...

b)...

c)...

d)...

e) De personas que habitan en el Estado de Tlaxcala que cuenten con vivienda propia, que su vivienda se encuentre en condición de hacinamiento o pobreza patrimonial y/o que su vivienda requiera terminados de albañilería, herrería, carpintería, electricidad, plomería y otros.

DECIMA TERCERA

a) Familias que...

b)...

c)...

d)...

e)...

f)....

g)...

h)...

D). Familias que uno de sus miembros pertenezca a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y que su vivienda requiera terminados de albañilería, herrería, carpintería, electricidad, plomería y otros.

DECIMA CUARTA.

a)...

b)...

c)...

d)...

e)...

e1). Ser propietario o poseedor de una vivienda por sí mismo, su cónyuge o concubina o concubino, y que su vivienda se encuentre en condición de hacinamiento o pobreza patrimonial y/o que su vivienda requiera terminados de albañilería, herrería, carpintería, electricidad, plomería y otros.

f)...

g)...

h)...

VIGÉSIMA TERCERA. La vertiente...

I...

II. Otorgar un estímulo económico a las familias en donde uno de sus miembros pertenezca a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tengan funciones de policía o su equivalente, y que no tengan la posibilidad de adquirir insumos o equipamiento para el mejoramiento de su vivienda.

VIGÉSIMA CUARTA. Podrán participar...

a)...

b). Familias que uno de su miembros pertenezca a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y que su vivienda requiera terminados de albañilería, herrería, carpintería, electricidad, plomería y otros.

VIGÉSIMA QUINTA.

a)...

b)...

c)...

d).....

d 1). El monto del estímulo para personas que pertenezcan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana será de \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), por beneficiario.

e)...

f)...

g).- El estímulo al beneficiario será depositado en una tarjeta aperturada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala para ese efecto, **que para ser liberado previamente deberá firmar el recibo por el monto a otorgar (anexo 8).**

h. Derogado

i)...

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Despacho del Secretario de Ordenamiento Territorial y Vivienda, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO
Rúbrica y sello



PROGRAMA DE VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
 "VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2024,
 EN SU VERTIENTE "CONFÍO EN TI Y MEJORAMOS JUNTOS TU VIVIENDA 2024"

Anexo 8: Recibo de la cantidad como estímulo económico

Tlaxcala, Tlax a. de del 2024

Bueno por \$ _____

Recibí a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.) como _____ ministración de un total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m.n.), mismos que utilizaré en mejorar la calidad de los espacios de mi vivienda, como parte de la ejecución del Programa de Vivienda 2024, con recursos provenientes del **capítulo 4000.- transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, partida 4391 otros subsidios.**

Teniendo como objetivo mejorar el nivel de vida de las personas con el programa, "VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2024" en su vertiente "Confío en ti y mejoramos juntos tu vivienda 2024".

Me comprometo a utilizarlos única y exclusivamente en el mejoramiento de mi vivienda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Recibí

C. _____

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia."

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

